

AGENCIADOR
D. ANTONIO GIBER
A quien se debe dirigirla toda la correspondencia.
No se devuelven los originales, aunque no se inserten.
L. ANCO DE SANTA MARÍA, 4



A LOS SECRETARIOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Dedicado a los vocales de la Junta provincial de Asociación secretarial de esta provincia.

Pena, dolor profundo causa ver el enervamiento, la indiferencia, la apatía, o como quiera llamarse, que háse apoderado de las fuerzas directivas de la clase secretarial en esta provincia, para dejar de hacer la Asociación que tanto anhelan todos los Secretarios oscenses, y que había de producirnos tan benéficos resultados, como el de tener compacta la fuerza para dirimirnos hacia cualquier sitio con visos de éxito.

Tal conducta es inexplicable por lo suicida, y hoy mucho más, porque está probado que de las gestiones activas de los excedentes del cuerpo de contadores provinciales ha surgido la reglamentación y fusión del cuerpo, abriendo horizontes a una clase que tan postergada como nosotros se encontraba.

Por eso es preciso que no durmamos una hora más, que volvámos a reunirnos en la capital de la provincia; reglamentemos nuestras fuerzas, nombremos la representación que haya de ir a Madrid para la Asamblea y constituuyamos allí la Junta central permanente de propaganda y defensa que, con sus gestiones, llegue a conseguir lo que ya ha conseguido cuerpo de mucha menos importancia.

Y, pues, está probado, con la fecha de reglamentación que existe en el ministerio de la Gobernación, que en aquellas regiones no son refractarias a la elevación a carrera de nuestro destino, unámonos, agitémonos y secundando en todo las instrucciones que nos dé el Consejo de redacción del CORREO DE MADRID, jefe hoy de las fuerzas secretariales, apresuremos el día de que brille radiante entre nosotros el sol de la justicia.

No olvidar esta excitación, queridos compañeros, que el que olvida la gestión de sus intereses, ni mira por su familia, ni acusa en sí la precisión y el deseo de engrandecerse, que tanto ennoblece a la personalidad humana.

Recibid un abrazo de vuestro compañero

SEGUNDO MARTÍNEZ
Secretario de Lupiñén (Huesca).

LA INSURRECCIÓN EN LA INDIA

Una «interview» interesante

El corresponsal parisiense del Morning Post ha celebrado una entrevista a propósito de los asuntos de la India inglesa con el sabio historiador M. Vambéry, profesor de la Universidad de Budapest é individuo del Congreso que se celebra actualmente en París.

Si se tiene en cuenta que M. Vambéry es uno de los pocos europeos que, por su larga

permanencia en Oriente, se ha asimilado en absoluto las costumbres y las ideas mahometanas, llegando a conquistar hace años un elevado puesto de confianza cerca del sultán de Turquía, del cual fué por mucho tiempo consejero, y si, además, se recuerda que su brillante pluma ha producido obras como la Lucha futura por la posesión de la India y El poderío de Rusia, que dieron a su autor en Inglaterra y en toda Europa una autoridad de primer orden, se comprenderá que sus declaraciones acerca de la rebelión indo-afghana ofrecen un interés excepcional.

Ocupándonos de la interview, reproduciremos los principales párrafos.
Contestando a su interlocutor, que le preguntó si era cierto, como afirma gran número de periódicos ingleses, que la insurrección de los afridis se halla fomentada ó alentada por el sultán Abdul-Hamid, expresó de este modo el célebre profesor:

«Es cierto que el Sultán actual, cual todos sus predecesores, tiene siempre fija su atención sobre el Asia mahometana.»

Solimán el Magnífico no titubó en enviar emisarios hasta lo más profundo del Afghánistan, con objeto de estrechar los lazos que unían al imperio turco con los mahometanos sunitas.

El Sultán actual, Abul Hamid, Soberano muy inteligente, obrando bajo la influencia de la diplomacia alemana, intenta perjudicar el elemento británico; de ahí que envíe también constantemente emisarios de toda confianza a aquellos países en que se agitan los correligionarios musulmanes, ya para mantener las relaciones existentes, ó para cimentar otras nuevas.

Por tales razones, el Afghánistan y Beluchistan, Persia, y aun las mismas posesiones africanas, Argel, Túnez y Marruecos, se encuentran visitadas sin interrupción por los enviados especiales turcos.

Sin embargo, en lo que se refiere a la insurrección actual de las sectas mahometanas de la India, creo no tenga conexiones con la influencia del Sultán, porque el pueblo sublevado contra la dominación inglesa es un pueblo bárbaro, sin finalidad, sin cabeza ni organización; un pueblo en fin, que sólo vive de rapiña y que sólo se mueve por intereses bastos y viles.

Sobre tal género de gentes la influencia del Sultán sería casi nula, y conociéndolo así, el Soberano de Turquía no habrá intentado semejante cosa.

Por eso estoy persuadido que, a despecho de todos los pesimismo, Inglaterra dominará sin dificultades ese movimiento, cuyos precedentes son numerosos, y al que no debe concederse otra importancia que a las antiguas border-wars (guerra de fronteras) sostenidas siempre victoriosamente en la India por las tropas británicas.

«En cuanto al emir del Afghánistan, téngolo por un hombre de refinada astucia. Durante doce años ha permanecido entre los rusos viviendo en Tashkend y Samarkanda, más bien como prisionero que como refugiado.

Ha aprendido, por tanto, en una buena escuela de diplomacia.

Sabe que Inglaterra ha llegado al momento

psicológico en que nuevas conquistas en la India debilitarían las fuerzas de la Gran Bretaña en lugar de aumentarla.

Conviénele, por dicha razón, aprovecharse de los beneficios de la civilización europea, de la que es poderoso motor el Reino Unido, y alejarse, en cambio, de la influencia rusa, puesto que el poderoso Imperio moscovita tiene aspiraciones a la expansión asiática, poniendo la planta sobre el Afghánistan.

El emir favorecerá, sin duda alguna, a Inglaterra, y ésta vencerá fácilmente en la contienda, ya que dispone de sobradas fuerzas para conseguirlo.»

EN ORIENTE

Grecia y Turquía

Telegramas fechados en Constantinopla dicen que los embajadores de las grandes potencias aprobaron los artículos segundo y sexto del proyecto de tratado de paz entre Grecia y Turquía.

Así han quedado orilladas las principales dificultades que han surgido durante las ya largas negociaciones.

CAPOTE DEFRAUDADOR

Dice un telegrama de San Sebastián: «Importantes personas cubanas aquí residentes me dicen que no conocen mucho a Capote, nuevo presidente de la república de la Estrella Solitaria.

Le juzgan hombre inteligente, y afirman que prueba que lo es su brillante hoja de estudios en la facultad de derecho.

Cuanto a su moralidad, parece dudosa, pues estando empleado en una Compañía de gas, entró él y un compañero suyo defraudaron ocho mil duros.

El compañero se suicidó, y él se marchó a la manigua, al lado de Máximo Gómez, que le proteje.

Al generalísimo debe Capote su elección, porque Gómez quería contrarrestar a todo trance la influencia de Calixto García.

VERDI Y EL MARQUÉS DE RUDINI

Días atrás el maestro Verdi y el marqués de Rudini, presidente del Consejo de ministros de Italia, se encontraron casualmente en la estación de Génova. Las autoridades de esta ciudad habían acudido a recibir al jefe del gobierno, que llegaba en aquel momento en un tren procedente de Mouza.

De pronto, el inspector de la estación, que se hallaba junto al ministro, vio apearse de un carruaje a Verdi. En el mismo instante pidió al marqués de Rudini la vania para ir a saludar al célebre compositor, a quien conocía personalmente.

«Sírvase usted presentarme al maestro—le dijo el marqués.

Y con el sombrero en la mano, el presidente del Consejo se acercó a Verdi y le dijo:

«Jamás he tenido tanta satisfacción en representar toda la nación italiana, como en este momento que me permite felicitar a usted por su floreciente salud y desea le aún numerosos años de vida.

El ministro y el compositor siguieron en conversación por espacio de diez minutos, y al terminar el marqués de Rudini, siempre con el sombrero en la mano, acompañó a Verdi hasta el salón de descanso.

De Cuba

Resumen de operaciones

Habana 14.—(Recibido el 15).—Capitán general a ministro Guerra:

Novedades desde mi parte día 9:

«En Cuba tuvo enemigo cuatro muertos, y se le cogieron siete armas y tres caballos; nuestros, un muerto seis heridos.

En Villas, el enemigo siete muertos y un prisionero, perdiendo 28 armas y 48 caballos; nuestros, un muerto y 18 heridos. Presentados, 37 armados y 41 sin armas.

En Matanzas tuvo enemigo 15 muertos y un prisionero y se le cogieron 5 armas y 5 caballos; nuestros, 8 heridos.

Presentados, 17 armados y 29 sin armas.

En Habana, el enemigo tuvo 25 muertos, se le hicieron 4 prisioneros y se cogieron 33 armas y 22 caballos; nuestros, 10 heridos.

Presentados, 12 armados y 46 sin armas.

En Pinar, el enemigo 22 muertos y 3 prisioneros, cogiéndosele 21 armas y 6 caballos.

Presentados, 8 armados y 13 sin armas.—Weyler.

Descarrilamiento

Anteayer descarriló en el kilómetro núm. 2, frente al arroyo de San Bernarino, el tren de mercancías número 1.002, que conducía ganado mular y caballar en gran cantidad.

El accidente se atribuye a algún pequeño desprendimiento que motivaron las aguas.

Fuera de la vía y completamente destrozados quedaron seis vagones, así como la máquina que llegó a handir sus tropas en una trinchera.

Desgracias personales no ocurrieronafortunadamente. Solo ha habido que lamentar la muerte de 37 mulas y cinco caballos que perecieron en el siniestro. Horroriza pensar en el número de desgracias que hubieran podido ocurrir si el tren descarrilado hubiese sido el primer expreso que venía de atrás del tren de mercancías.

Como la línea ha quedado interrumpida en dicho sitio, hay trasbordo de los viajeros de los trenes ascendentes y descendentes. En Pozuelo llegaron a reunirse cinco de los primeros.

España y los Estados Unidos

La Agencia Reuter telegrafía a El Liberal: «Washington 14.—Dice el Daily Chronicle que en el Consejo de ministros que se cele-

brará mañana, para discutir la cuestión de Cuba, se dejará a la discreción del general Woodford la oportunidad de presentar al Gobierno español la nota relativa a los asuntos de Cuba.

En esta nota del gobierno de los Estados Unidos parece que se hacen indicaciones a España para que emplee todo género de esfuerzos con el propósito de terminar la guerra en el más breve plazo posible.

Se manifiesta también que al mantener su actitud de potencia amiga, los Estados Unidos sufren grandes pérdidas a consecuencia de la destrucción de la propiedad y la paralización del comercio.

La nota está redactada en términos conciliatorios, por más que la política del presidente se encamina a conseguir una intervención pacífica, en caso de que el gobierno español se negase a considerar a los Estados Unidos como parte interesada.

De todos modos, no hay peligro de que surja inmediatamente una crisis en las relaciones de ambos países.»

Glorias nacionales

Sitio de Salces

16 de Septiembre de 1593

Instigado por las señaladas victorias que en el reino de Nápoles obtenía frecuentemente Gonzalo de Córdoba, el rey de Francia Luis XII concibió el proyecto de enviar tres ejércitos contra los españoles; uno a las órdenes del marqués de Saluzzo, con el encargo de invadir nuevamente a Italia; otro, dirigido por Alfonso Albrecht, padre del soberano navarro, que había de entrar por Fuenterrabía en España y el tercero, compuesto por 22.000 hombres, con la consigna de meterse en el Rosellón desde Narbona, de cuyo mando encargó al mariscal Rieux.

Este general con su ejército, puso cerco a la plaza de Salces el 16 de Septiembre de 1593. Noticioso de ello el rey don Fernando, envió a perpiñan a D. Fadrique de Toledo, para que las pequeñas fuerzas que en Barcelona pudo reunir auxiliara a los sitiados como mejor pudiera en tanto él reunía gente y marchaba con poderoso ejército sobre los franceses.

La guarnición de Salces, aunque muy pobre en número y en víveres de todas clases, rechazó con heroico arrojo las acometidas de los sitiadores, y su bizarría dió tiempo a que las tropas de socorro llegaran é hicieran levantar el cerco al mariscal Rieux.

Como contestación al guante arrojado por Luis XII, el rey Católico, después de haber libertado a la plaza de Salces, se metió por tierras de Francia con 20.000, infantes, 5.000 ginetes y 2.000 lanzas donde conquistó varias plazas, retirándose algunos meses después a Gerona, en la que licenció su lucido ejército, distribuyendo antes el rico botín que trajo.

CÉSAR

(Prohibida la reproducción)

jos, papeles y todo cuanto puede hacer falta para escribir.

Peró alrededor, en pupitres, en caballetes, en oportos especiales se veían trozos de música manuscrita, bocetos, lapiceros, una retorta...

El regente se había detenido delante de la mesa:

Examinaba con atención de autor, con una ternura de padre, un dibujo ejecutado por él, le representaba una escena de Dafnis y Cloe, ya reproducción había confiado a Audran, uno de los más hábiles grabadores de la época.

Al presentarse el ayuda de cámara, consultó un magnífico péndulo, cuyo menmo globo de cristal encerraba una porción de amorcillos colocados en posturas bastantes licenciosas.

—Gaudon—dijo—son las nueve, a las nueve, a las diez haréis que venga un coche de alquiler y quede esperándome en la pequeña puerta de la calle de Bons Enfants...

El Sr. de Pierrefitte levantó los brazos al cielo.

—Un coche de alquiler!... ¡Vuestra Alteza va a salir en un alquilón!...

¡En pleno día... y vestido de esa manera!

El duque no se dignó responder a aquellas protestas y agitó la campanilla.

El huésped de servicio se presentó.

—¿Hay alguien esperando?—preguntó Felipe.

—El Sr. Dubois, monseñor, y el Sr. Voyer de Argenson.

—Gandy—dijo—sacádm un vestido de casa; no quiero que esos señores me vean con este atavío.

Después, cuando se hubo mudado de ropa, añadió:

—Que pasen.

Dubois entró el primero, con sus ojos maliciosos y avispados, sus gestos de cómico y sus andares de mono.

—¿Ha pasado Vuestra Alteza buena noche?—preguntó con la oficiosidad, mitad natural mitad fingida que tenía el privilegio de adoptar siempre y con la cual procuraba atenuar la sarcástica intención de sus palabras.

El Sr. Voyer de Argenson, que había de ser pocos días después con-

—Y ¿por qué no lo he de decir, señor?—preguntó Argenson.—¿Acaso ha ocurrido en París desde ayer alguna cosa extraordinaria?... Aquí tengo las comunicaciones de los cuarenta y ocho comisarios de barrio; en ellas no se da cuenta de ningún suceso que haya venido a turbar la paz pública.

—¿De veras?...

—En ceantó a vuestro Cartouche, tengo muy fundadas razones para creer que por fin nos vemos libres de él; ha abandonado la capital.

—Su capital—apoyó intencionadamente Dubois.

—Uno de mis mejores agentes, en quien tengo completa confianza, me ha comunicado que acaba de embarcarse para Inglaterra.

—¿Sin duda para hacer una visita a Jack el Atrevido, su honorable compañero de Londres?

Y añadió Dubois con su enigmática sonrisa, mezcla de burla y halago:

—Pues bien, pobre amigo mío, vuestro agente es un solemne majadero y vuestros comisarios inocentes cordillos... A menos que no se en-

El exempto levantó maquinalmente su pistola, oprimió el gatillo é hizo fuego.

La bala partió por la mitad la hoja de la espada del italiano.

Este lanzó un grito salvaje.

Y cogiendo con una mano al desgraciado exempto por la garganta, con la otra le hundió en el vientre lo que le restaba de su arma.

El polizonte cayó.

La vida se le escapó con un raudal de sangre por la horrible herida.

Ecos varios

Ayer se suicidó, disparándose un tiro de pistola en la sien derecha, un anciano de sesenta y seis años, maquinista de imprenta, llamado Gabriel Amorós Hernández.

En la mañana de ayer las personas que transitaban por la calle de Goya oyeron dos detonaciones de arma de fuego, que les produjo la natural alarma.

Muchos corrieron hacia el sitio de donde había partido el ruido, encontrándose con que éste había sido ocasionado al estallar dos cápsulas de revólver, que, en unión de otras que no estallaron, habían sido colocadas, sin que se sepa por quien, en los rieles del tranvía.

Un robo se intentó cometer en el piso segundo de la casa número 5 y 7 de la calle del Caballero de Gracia, donde habita D. Angel Lagares, el que la actualidad se encontraba fuera de Madrid.

Los ecos, que fueron sorprendidos por la porter de la casa en el momento de abrir la puerta de la referida habitación, huyeron precipitadamente, abandonando palanquetas y otros útiles de la profesión.

José del Villar, anciano de sesenta y cuatro años, que habitaba en la calle de Alamillo número 2, bohardilla, sufrió ayer un accidente, teniendo la desgracia de caerse, ocasionándose varias heridas en la cara, cabeza y cuerpo, varias de ellas graves.

Epriquets Obajero González, hermosa joven de diecisiete años de edad, atentó contra su vida en su domicilio, Abades, 14, segundo.

Para conseguir su propósito tomó cierta cantidad de fosforos disueltos en espíritu de vino.

Después de auxiliada en la Casa de Socorro, pasó a su domicilio en buen estado.

Según declaración de "Enriqueta", tomó tal determinación por estar cansada de vivir.

Estos días circulan por todas partes publicaciones anarquistas.

Ayer recibimos por el correo, un paquete de proclamas, cuyo título es, *Sangre y Luto*, un foliote que encabeza este lema: *Morir matando*, y una colección de litografías con retratos de los anarquistas, últimamente ejecutados.

Parece que ha de tener este año gran resonancia en España el ingreso en la Compañía de Jesús de un personaje político.

Así parece que se lo ha manifestado el padre rector de Loyola a los novicios.

La policía de Gibraltar se incautó de cuatro cajas conducidas por el vapor *Meurtore*, procedente de Marsella.

Las cajas contenían monedas españolas falsas de cinco céntimos.

Hay gran cantidad de dicha moneda en el Campo de Gibraltar y se cree que el negocio de la falsificación data ya de larga fecha.

Biblioteca administrativa

Hemos recibido el cuaderno tercero de la biblioteca administrativa que publica D. Manuel Serrano Perea, oficial de primera clase del cuerpo de administración municipal de esta corte.

En este cuaderno termina el reglamento y estatutos de la contribución industrial y continúa la legislación complementaria y una extensa colección de formularios.

La obra resulta de verdadera utilidad para los Ayuntamientos y para las oficinas y funcionarios que tengan intervención en materia de impuestos y por tanto, la recomendamos a unos y a otros muy eficazmente seguros que

han de encontrar en ella un eficaz auxiliar para la ejecución de los servicios.

LOS RIFFEÑOS

El cañonero portugués *Mandovi* que conduce desde Tánger a Sebastián Mascarrinas, cautivo de los moros, ha estado en Cádiz.

Sebastián cuenta que al caer en poder de los moros, éstos le maltrataron cruelmente dándole bofetadas.

En el acto del apresamiento, seis balas le pasaron por encima de la cabeza.

Tiene quince años y es hermano del patrón del *Rosita*.

Este y los demás cautivos fueron enterrados en una casa mal hecha, con tierra y piedras, situada en la falda de un monte por el lado opuesto a la plaza.

Custodiábanles tres moros armados de revólvers y gummies.

Recibían la comida de Alhucemas, poco abundante y no siempre buena.

Fueron visitados en su prisión por muchos moros; pero allí sólo había 13, que no les dejaban solos nunca.

Entre éstos hubo gran discusión acerca de la entrega de los cautivos. Unos pedían que se les entregase dinero por el rescate; otros exigían que fuesen puestos en libertad los moros que hay detenidos.

Por fin, Sebastián consiguió el rescate por que un amigo suyo de Alhucemas pudo comprar al moro Pinto, a quien dió 400 duros, a cambio de la libertad de dicho cautivo.

Los demás moros, al saberlo, quisieron buscar a Pinto para matarle, pero este se ocultó.

El sitio del cautiverio dista unas tres leguas de Alhucemas.

Por la situación en que quedó el buque creese Sebastián que éste se habrá hundido en el mar.

En más de una ocasión, los moros hablaron de cortar la cabeza de los cautivos.

MERCADOS

EL UGO

Há terminado la recolección del maíz en las comarcas del Sur de esta provincia, ofreciendo un resultado.

La cosecha de patatas tardías, sembradas de raíces, praderías y castañeras, ofrecen buen aspecto; pero la baja temperatura que hace unos días tenemos, se teme perjudiquen a la cosecha de castaña.

PALENCIA

El mercado celebrado la semana última ha estado muy concurrido.

Las entradas ascendieron a 1.200 fanegas de trigo y 150 de cebada.

Las transacciones fueron numerosas y los precios con marcada tendencia a bajar.

En los almacenes se han recibido unas 7.000 fanegas de trigo, habiéndose despachado 10 vagones con destino a las fábricas de harinas de la provincia de Santander.

En los mercados de Carrión y Herrera empieza a notarse alguna animación en las ventas de granos, aunque no se ha normalizado su situación, por estar algo retrasadas las faenas de la recolección.

SEVILLA

Hay gran movimiento en el mercado de granos y semillas, y como resultado natural los precios van elevándose en toda clase de productos.

Los trigos se venden de 13,50 a 13,75 pesetas la fanega del extremeño, a 13 el semental y blanquillo del país, y de 11,50 a 11,75 el tremes; cebadas, las navegadas de 6 a 6,25, y las del país de 6,50 a 6,75; avenas, la extremeña de 6 a 6,25 y de 5,25 a 5,50 la del país; maíz de 8,25 a 8,75; habas, de 10,25 a 10,50, y yerros a 10.

SORIA

Los mercados se ven muy concurridos, haciéndose numerosas transacciones, y algunas de importancia para Barcelona y Sigüenza, en trigo, cebada y centeno, observándose tendencia a la baja en los precios.

Se han hecho también bastantes ventas de garbanzos a precios regulares.

En estado de los campos y al de las cosechas pendientes de judías y patatas, es poco satisfactorio por la falta de humedad.

TOLEDO

Se están recolectando los frutos de verano patatas, maíz, remolacha azucarera, habiéndose generalizado bastante este cultivo en las vegas del Tajo para surtir la fábrica de Aranjuez.

En los mercados siguen sostenidos los precios de los cereales.

VALENCIA

Los cereales se cotizan en alza en este mercado, siendo ésta más acentuada en el arroz, que ha subido en pocos días dos pesetas por quintal métrico, sin desescarillar.

También se espera el alza en los precios de las legumbres secas, cuya cosecha resultará este año muy mermada por la sequía.

ZAMORA

En el mercado de cereales hay bastante movimiento.

Las entradas, durante la semana última, se calculan en 3.000 hectolitros, que se vendieron todos de 23 a 23 pesetas hectolitro; 400 de cebada, 11 a 12 pesetas; 60 de centeno, de 14 a 15 pesetas; 50 de garbanzos, de 46 a 85 pesetas, cerrando el mercado con tendencia al alza.

ZARAGOZA

El movimiento comercial de granos tiene alguna importancia, a pesar de que las fábricas de la capital mueven poco por falta de agua.

Sin embargo, el precio del trigo ha tenido una pequeña alza, debida sin duda a las pesimistas noticias que se tienen de la producción extranjera.

VITORIA

El mercado de cereales se ve con regular concurrencia.

El trigo se ha pagado de 12,25 a 12,75 pesetas los 41 kilos; la cebada, de 5,75 a 6,25 pesetas los 31 kilos, y la avena, de 3,75 a 4 pesetas los 23 kilos, efectuándose todas las compras con animación.

BURGOS

Se ven bastante concurridos los mercados de cereales. Los precios corrientes en el de esta capital han sido de 12,25 a 12,40 pesetas los 43 1/2 kilogramos en los trigos mochos; de 12 a 12,15, igual medida, en los rojos; alagas, de 11,25 a 11,50 los 44 kilos; cebadas, de 5,50 a 5,75 los 32 kilos; avenas, de 3,75 a 4 los 26 idem, y los yerros, de 8,50 a 9 pesetas los 44 idem.

En leguminosas hay bastante oferta, y los precios tienden a la baja.

GERONA

Hay bastante concurrencia en este mercado de cereales.

El precio de los productos se ostiene, a excepción del maíz, que ha tenido una baja de 1,35 pesetas por los 100 kilos.

De trigo, cebada y avena hay bastante abundancia y son los productos que tienen más salida.

JAÉN

Los mercados de cereales de esta provincia continúan desanimados, excepto el de la Carolina, que tiene mayor movimiento y una pequeña baja en la cebada.

De garbanzos se ha recogido una cosecha menos que regular, cotizándose de 36 a 50 pesetas la fanega.

Ha principiado la recolección del maíz.

APERTURA DE TRIBUNALES

Con la solemnidad de costumbre y asistencia numerosa concurrencia se ha celebrado el acto de apertura de Tribunales en el salón de actos del Supremo.

El discurso del Sr. Isasa, presidente del Supremo, versó sobre la reforma de algunos puntos importantes de la ley de Enjuiciamiento civil, a fin de concordar y armonizar ésta con otras disposiciones vigentes.

A juicio del Sr. Isasa, los puntos en que está más justificada la reforma son: determinación de la jurisdicción civil en sí considerada y con relación a otras; clasificación de los juicios declarativos y uniformidad de los juicios civiles y mercantiles en la materia en que hoy más diferentes aparecen, puntos que se reducen a uno capital: el de la unidad del derecho y armonía con el mismo de las disposiciones y reglas de procedimiento necesario para su aplicación.

Año judicial

En el pasado año judicial, según la Memoria del fiscal, terminaron los distintos tribunales de la nación 190.561 asuntos civiles y 185.938 criminales.

Las Audiencias provinciales que han despachado mayor número de causas son: Málaga, 2.045; Jaén, 2.008; Cádiz, 1.703; Córdoba, 1.509.

Las que han despachado menor número de causas son: Vitoria, 322; San Sebastián, 363 y Huesca, 511.

En los juzgados correspondientes a todas las Audiencias territoriales se han terminado 28.056 actos de conciliación, 102.740 juicios verbales, 18.344 juicios de desahucio y 45.146 juicios de faltas.

Población penal

En el mes de Julio último existían sufriendo condena en los establecimientos penitenciarios 14.428 individuos, y en las cárceles correccionales 2.359.

Hay condenados a cadena perpetua 1.126 y a reclusión perpetua 376. Los penales en que hay mayor número de confinados son Ceuta, Santona y San Agustín de Valencia.

Catástrofe ferroviaria

El tren tranvía que sale para Francia a las siete y media arrolló ayer mañana cerca de Irún un coche-diligencia que conducía cinco viajeros.

La diligencia parece entró en la vía férrea por no estar echada la cadena, y el tren la cogió destrozándola completamente.

Perecieron víctimas del accidente las cinco personas que el coche conducía, y de las cuales se sabe que dos de ellas eran un comisario francés y una joven navarra, que acababa de hacerse maestra.

Detalles

La catástrofe fué un caso parecido al ocurrido hizo ayer justamente un año en la línea de Segovia a La Granja, donde perdió la vida el Sr. Avial.

El coche era un omnibus pequeño, tirado por tres caballos.

El vehículo resultó completamente destrozado, teniéndose que lamentar la muerte de cuatro viajeros.

También el cochero recibió heridas gravísimas, de resultas de las cuales falleció a los pocos instantes.

Otro viajero resultó con heridas más o menos graves.

Uno de los caballos que componían el tiro quedó destrozado.

Los dos restantes huyeron espantados.

Los viajeros que han sido víctimas del desgraciado accidente son los siguientes:

Florentina Polo, Armando Amat, cajero de la casa Molere y compañía, y Pedro Ro-

dríguez, dependiente de una casa de comisión de Irún.

Estos recibieron tan fuertes contusiones que fallecieron en el acto.

Mercedes Zalaica, sobrina de un concejal de Irún, y José Narrica, quienes sufrieron heridas de tal consideración que han fallecido ya.

D. Pedro Ausin, comisionista de Irún, ha resultado también herido, si bien no de tanta gravedad.

Se atribuye el siniestro a un descuido de la guardaes de la vía.

El tren era un tranvía procedente de San Sebastián.

Las astillas del coche se ven amontonadas al lado de la vía.

No le ha ocurrido novedad alguna al tren, que pudo pararse a los pocos instantes de ocurrido el siniestro.

LA GUERRA EN CUBA

En el ministerio de Marina se ha recibido el siguiente telegrama oficial: *Habana* (sin fecha).

Día 4 cañoneros *Alcedo*, *Madrid* y *Guardián* protegieron subida y desembarco en el río Yama de una columna de 500 soldados.

El *Guardián* pasó la barra, asegurando con artillería el éxito de las operaciones, que el enemigo trataba de impedir. *Navarro*

Ayer mañana a las diez se ha verificado en la sección cuarta del ministerio de la Guerra el sorteo de dos oficiales farmacéuticos primeros y dos segundos para el ejército de Cuba resultando designados los señores siguientes:

Farmacéuticos de primera.—D. José Díaz Casabuenas, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Santona, y D. Amarante Calvillo Gujarrero, ídem en Cádiz.

Farmacéuticos de segunda.—D. Pedro Escudero Rodríguez, que sirve en Valladolid; D. Manuel Campos Carlos, ídem en Pañón

NOTAS POLITICAS

Algunos colegas han dicho que el general Martínez Campos había escrito a varios conservadores, de los de su mayor intimidad, aconsejándoles que se adhirieran a la política del Sr. Silvela.

El único citado nominalmente por los periódicos es el Sr. Bushell, y efectivamente, el senador por Castellón estuvo ayer en la Presidencia ofreciendo su concurso al general Sr. Azcárraga.

En atención al telegrama del general Weyler manifestando que no necesitaba por ahora refuerzos ni reemplazos, se han circulado las órdenes oportunas a las Comandancias generales de los cuerpos de Ejército, suspendiendo las de los que se habían dado para que se reconcentrasen los 6.000 hombres del anterior reemplazo, que después de recibir la instrucción militar, fueron enviados a sus casas en espectación de embarque, y que eran los primeros que habían de enviarse a Cuba.

El ministro de Ultramar está ultimando con mucha actividad la redacción del reglamento por que se han de regir las Escuelas de idiomas tagalo y visayo que van a crearse en Madrid y Barcelona.

Esseguro que la enseñanza comenzará en la segunda quincena de Octubre ó primera de Noviembre próximo, y estará dividida en cursos como las de las Universidades é Institutos.

El Sr. Castellano cuenta ya con el ofrecimiento de los frailes para encargarse de la enseñanza en Madrid y de los padres Jesuitas para Barcelona.

en un trabajo difícil, entreabrió únicamente la puerta de su gabinete y gritó estas palabras al nuevo magistrado:

¡Luz! ¡Limpieza! ¡Tranquilidad!

Mientras que Argensón se inclinaba, Dubois dijo, adoptando un tono más que zalamero é incisivo:

— Señor, aquí está el inspector general de la policía, el señor Voyer de Argensón, que viene como de costumbre a haceros el relato de los acontecimientos de más ó menos interés que han tenido lugar durante el día y la noche precedentes.

Y yo apostarí contra una suma equivalente la utilidad del quince por ciento que le proporciona la lotería, a que nos va a decir, como de costumbre, que todo marcha en el mejor de los mundos posibles; que vuestros parisienses son hombres formales y respetuosos, y que vuestros parisienses son medelo de fidelidad y de virtud; los campos que conducen a París son lo mismo que los caminos de Jauja, y Cartouche un mito, una fabula, una ilusión, una quimera.

ciller y jefe del consejo de hacienda, se presentó en seguida.

Po su fealdad podía competir con el hijo del boticario de Brive.

Únicamente que si hemos de dar crédito a los retratistas y a los retratos de aquel tiempo su fealdad ofrecía un tipo diametralmente opuesto.

Era grueso, grande, pesado, llevaba una enorme peluca negra; tenía por cejas dos informes cepillos de erizadas puas, y nunca se dió el caso de que dejaran de confundirle con el demonio los niños que le veían por primera vez.

Por lo demás, era ingenioso, activo, hábil intrigante; no contemporizaba con los malhechores, pues enviaba a las galeras a cualquiera que estuviese convicto de haber roto un farol, cumplica, concienzudamente su misión cuando no le distraía de sus deberes alguna galante preocupación.

Se asegura que cuando fué investido con las funciones de inspector general de policía, fué a presentarse al primer presidente del Parlamento de París, Harlay, y éste, muy abstraído

occidental del Palais Royal, en el primer piso del ala que hoy día confina con la Comedia Francesa.

Pero la estupefacción del señor Pierrefitte no reconoció límites cuando se convenció de su dueño, llevaba el mismo traje que la vispera, aquel vestido de hombre pacífico que se había puesto la noche antes para correr sus aventuras y que le daba, el aspecto de un intendente de buena casa.

No se habría acostado Su Alteza? En efecto, su rostro revelaba señales evidentes de cansancio.

Sus ojos estaban hinchados y somnolientos.

Su labio inferior languidecía, descolorido, mientras que sus narices afiladas y sus mejillas, encerradas en un marco de cabellos que desmotaban haber tenido color admirable, aparecían surcadas por trozos sanguinolentos.

En aquel gabinete, se advertía la presencia de un hombre político, de un sabio y de un artista.

En el centro de la habitación se destacaba una mesa inmensa cubierta por un tapiz verde y cargada de lega-

Estos últimos se proponen además establecer una Escuela de Comercio, á fin de instruir á los empleados de las casas mercantiles que vayan á Filipinas, en todas aquellas materias y conocimientos que les sean de verdadera utilidad.

Aún no está acordado el local donde se establecerán las cátedras de tagalo, tanto en Madrid como en Barcelona. En el reglamento se dictarán disposiciones á fin de que la enseñanza sea verdadera y práctica y, al efecto, los exámenes de fin de curso se dividirán en dos ejercicios, uno oral y otro escrito. Las calificaciones se harán con bastante rigor.

Hasta mañana no se celebrará el Consejo de ministros.

El Sr. Navarrotresvartier desea que en este Consejo se resuelvan algunos expedientes que hasta mañana no podrá someter á la aprobación de sus compañeros de Gabinete.

La causa principal del aplazamiento del Consejo anunciado para hoy es la de que el general Azcárraga quiere dar al Consejo noticias más completas de la situación de Cuba de las que tiene hasta ahora, y algunas de las cuales espera recibir esta tarde ó esta noche.

Los ministeriales aseguran que en este Consejo no se hablará de política.

Ha regresado á Madrid el doctor Esquerdo.

Hoy ó mañana se reunirá la Comisión permanente del partido progresista, para tratar de la necesidad urgente de reunir la Junta Central y á la Asamblea.

El Sr. Gómez Gómez, que pretende la jefatura del partido, cuenta con varios adictos personalmente en la Junta Central.

Esto dará lugar á que las discusiones sean acaloradas, produciendo una honda disidencia en el partido.

Dice La Correspondencia:

«No falta entre las personas que están al tanto de lo que pasa en política, quien asegura que estando autorizado Mr. Woodford por el gobierno de los Estados Unidos para escoger el momento oportuno en que ha de presentar la nota objeto de los deseos del gabinete de Mac Kinley, se abstenga el citado diplomático de toda gestión definitiva, hasta tanto que regrese la corte y se resuelva la cuestión política.»

Según dice de Palma de Mallorca y con motivo de haberse incautado el ministerio de Hacienda de unos terrenos de Lluch, publica el obispo una circular en «Boletín» extraordinario, declarando que el ministro ha incurrido en excomunión y reclamando ante el Nuncio, por haberse conculcado lo tratado con la Santa Sede.

Ha llegado á Madrid el Sr. Barzanallana.

Han celebrado en San Sebastián varias conferencias los representantes de las Provincias Vascongadas y Navarra, reunidas para tratar de los efectos del real decreto de 18 de Mayo último, respecto del nombramiento de contadores de fondos provinciales y municipales en el país vasconavarro, dado su régimen especial económico-administrativo.

Como resultado de dichas conferencias se ha elevado al ministerio de la Gobernación un recurso de alzada colectivo, firmado por los presidentes de las tres Diputaciones vascas y por el Sr. Elorz, diputado foral de Navarra.

En dicho recurso se recaba de los poderes centrales el reconocimiento del derecho que asiste á las corporaciones populares vasconavarras para nombrar libremente sus empleados, de cualquiera clase que sean, y como lo exige el estado de derecho creado en estos países por leyes y disposiciones desde la celebración del primer concierto económico, y en el de Navarra por ley paccionada de 1841.

Han celebrado un banquete dichos comisionados en el Salón de Comisiones de la Diputación.

Los Sres. Gayarrola y Elio, presidente respectivamente de las Diputaciones de Vizcaya y Alava, y Elorz de la de Navarra, pro unieron frases afectuosísimas por la fraternidad de las cuatro provincias hermanas.

Propósito que para estrechar más los lazos de compañerismo se reúnan todos los años, y alternativamente, en cada una de las cuatro citadas provincias.

La nota sensacional de esta reunión es la de que, desde hace muchísimos años, se reúnen por vez primera las cuatro provincias para sellar en esta reunión un pacto de interés común para ellas, sin perjuicio de su patriotismo.

REFORMAS EN FILIPINAS

(CONCLUSIÓN)

Art. 29. Se incluirán como artículos adicionales al Código penal de Filipinas los siguientes:

Primero. Los que con fines ocultos ó manifiestos, y mediante incisiones en el cuerpo humano ó otra clase de signos, así como por juramento, palabra empeñada ó voto que no estén garantidos por la ley, exigieran, contrajeren ó afianzaren pactos, ofertas ó com-

promisos que hagan depender sus actos de voluntad extraña, incurrirán en la pena de relegación temporal.

Segundo. Los delitos de calumnia ó injuria contra personas que sin ser autoridades desempeñen funciones públicas, ejerzan la enseñanza, estén investidas con carácter eclesiástico ó pertenezcan á Corporaciones oficiales, serán perseguidos y penados de oficio, mediante la denuncia del agraviado ó de aquellos á quienes el Código penal reconoce el derecho de querrelarse. A la denuncia deberá acompañarse certificación del acto de conciliación sin avenencia.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la parte ofendida podrá formular querrela cuando lo estimare conveniente ó mostrarse parte en cualquiera de los estados del juicio si se siguiese de oficio.

Las causas criminales por calumnia ó injuria que se sigan de oficio, con arreglo á lo dispuesto en los párrafos anteriores, se sobreseerán mediante el perdón de la parte ofendida.

SECCIÓN CUARTA

Facultades gubernativas

Art. 30. Además de las atribuciones que corresponden al gobernador general por las disposiciones vigentes, tendrá las que siguen:

1.º Reprimir y castigar gubernativamente, cuando el hecho no constituya delito, todo ultraje ó injuria á la Nación, á la religión del Estado, á la moral, á la decencia pública y á las buenas costumbres, y cualquiera falta de respeto ó de obediencia á las Autoridades constituidas, y de respeto ó consideración á los funcionarios públicos, á los ancianos, sacerdotes, maestros y demás personas que, por sus circunstancias ó representación, sean dignas del aprecio público.

Al efecto, podrá imponer multas hasta la cantidad de 100 pesos, que se harán efectivos en el papel correspondiente.

En caso de insolvencia del multado, sufrirá éste la prisión subsidiaria en razón de un día por cada dos y medio pesos de la multa impuesta.

La prisión subsidiaria no excederá nunca de treinta días.

2.º Acordar las deportaciones que se crean necesarias para la conservación del orden público, sujetándose á lo prevenido en las leyes de Indias, recordadas por la Real orden de 2 de Agosto de 1838.

3.º Castigar la vagancia, destinando á los vagos á las obras públicas.

Se reputará vago al que esté comprendido en la definición del párrafo segundo, circunstancias 23 del art. 10 del Código penal de Filipinas.

Art. 31. Las dificultades comprendidas en los números 1.º y 3.º del artículo anterior podrán ser delegadas por el gobernador general en los gobernadores de las provincias.

SECCIÓN QUINTA

Vigilancia y policía

Art. 32. Los servicios de vigilancia y policía se reorganizarán con arreglo á las siguientes bases:

Primera. Se reorganizarán la Guardia civil y la veterana de Filipinas, á fin de que se nutran de un personal mixto de peninsulares é indígenas, debiendo prestar el servicio propio de su instituto en ciudades y pueblos, en las líneas férreas y en las vías generales.

Segunda. Para la vigilancia de campos y montes se creará una Guardia rural que garantice la propiedad rústica y sea además un plantel de guías conocedores de las respectivas provincias.

Tercera. Se constituirá en Manila una Inspección general de policía, que compuesta del número de comisarios y agentes que se determine, extienda su acción á todo el Archipiélago, y dependa directamente del Gobierno general.

Preserá los servicios correspondientes á su objeto, con sujeción á las instrucciones y reglamentos que se dicten.

Cuarta. La Inspección general de Policía y los gobernadores de las provincias tendrán facultades para ordenar registros domiciliarios, sujetándose á las formalidades prescritas en la ley Procesal, y para hacer detenciones con carácter gubernativo, que no podrán exceder del plazo de tres días, á menos de ser prorrogado por el gobernador general.

Quinta. Las autoridades del Archipiélago y sus agentes podrán exigir la presentación de la cédula, que tendrá el carácter de documento justificativo de la personalidad, á todos los que se hallan obligados á adquirirla.

La falta de dicho documento se subsanará proveyendo del mismo al interesado, con un recargo del 25 por 100 de su importe. Cuando fuere injustificada, quedará sujeto á la vigilancia de la Autoridad, hasta el período de la renovación obligatoria de la cédula.

Sexta. Los representantes diplomáticos ó consulares de España en China, el Japón, Hong-Kong, Singapur, Sanghay y demás colonias vecinas al Archipiélago filipino donde se considere necesario, tendrán un personal de Policía permanente, que reunirá las condiciones y conocimientos que se determinen y dependerá de la Inspección general de Manila.

SECCIÓN SEXTA

Idiomas filipinos

Art. 33. Se establece la enseñanza de idiomas filipinos en Madrid, Barcelona y Manila. Dicha enseñanza comprenderá necesariamente el tagalo y el visaya, y además alguno por lo menos de los otros dialectos insulares.

Art. 34. Se satisfarán, con cargo al pre-

supuesto general del Estado de las islas Filipinas, los gastos que ocasionen en Madrid y Barcelona la enseñanza de los idiomas á que se refiere el artículo anterior, y con cargo al presupuesto de fondos locales á los que se causen en Manila.

Art. 35. El conocimiento probado del tagalo ó del visaya dará aptitud para ingreso en la Administración general del Estado en las islas Filipinas, en un grado superior al que corresponda al interesado por sus condiciones administrativas.

Asimismo los que prueben dicho conocimiento podrán ingresar de oficiales cuartos de Administración en el Archipiélago, sin ser ó haber sido oficiales quintos, siempre que hayan cumplido diez y ocho años.

Art. 36. Se considerará con aptitud legal para ascender dentro del Archipiélago filipino por una sola vez á la clase superior inmediata, sin sujeción á las reglas generales establecidas, y siempre que no hubieren ingresado en la carrera administrativa con ninguna de las ventajas otorgadas por el art. 35:

1.º A los funcionarios de aquellas Islas que posean los tres idiomas citados en el art. 33.

2.º A los que, llevando cuatro meses en la categoría inferior, acrediten el conocimiento de dos de dichos idiomas.

3.º A los que, llevando ocho meses en la categoría inferior, acrediten el conocimiento del tagalo ó el visaya.

Art. 37. La posesión de cualquiera de los idiomas tagalo ó visaya dará derecho á los funcionarios de Filipinas al abono de dos años de servicio como antigüedad en la carrera Administrativa, con efecto para sus haberes pasivos, aun cuando hubieran disfrutado de algunas de las ventajas expresadas en los artículos anteriores.

Los que posean tres idiomas indígenas, por lo menos, y entre ellos el tagalo y el visaya, tendrán derecho con los mismos efectos y circunstancias al abono de cuatro años de servicio, en vez de dos.

Art. 38. El conocimiento de las lenguas filipinas á que se refiere este decreto, se hará constar en los respectivos expedientes personales á instancia de los interesados, por medio de la presentación del correspondiente título ó certificado del Centro docente que lo hubiere expedido, y de copia certificada de los ejercicios escritos del examen que hubieren sufrido para acreditar su aptitud en dichos idiomas.

Art. 39. Para el ingreso en la carrera judicial en la categoría de juez de entrada serán preferidos por el turno 3.º de los establecidos al efecto en la ley, los abogados que, además de las condiciones en la misma señaladas, reúnan la de poseer el tagalo ó el visaya.

Por el turno 3.º asignado á las demás categorías, tendrán derecho preferente al ascenso, sin necesidad de haber cumplido dos años en la que ocupen, los funcionarios de dicha carrera que acrediten el conocimiento de alguno de aquellos dialectos.

Art. 40. Los maestros de primera enseñanza, los de las Escuelas prácticas de Agricultura, los de Artes y Oficios y los individuos del cuerpo de Comunicaciones que, siendo peninsulares, pasen á servir á Filipinas, conociendo uno, dos ó tres idiomas del país tendrán derecho respectivamente al abono de tiempo de servicio y de haberes pasivos que determina el art. 36.

Art. 41. Pasados cinco años desde la publicación de este decreto, será condición precisa para el ingreso en las carreras administrativa y judicial de Filipinas el conocimiento del idioma tagalo ó del visaya.

Esto no obstante, seguirán en vigor las ventajas que para el ascenso y abono de tiempo de servicio conceden los artículos 33, números 1.º y 2.º, y 37.

Art. 42. Quedan ampliadas en la forma que expresa este decreto y por lo que á las Filipinas se refiere, las disposiciones que regulan en la actualidad el ingreso y ascenso de los funcionarios públicos en las provincias de Ultramar.

Art. 43. El ministro de Ultramar determinará la forma en que ha de establecerse la enseñanza de los idiomas filipinos y llevarse á efecto los exámenes correspondientes.

SECCIÓN SEPTIMA

Enseñanza

Art. 44. Se crearán en las islas Filipinas escuelas gratuitas prácticas de Agricultura y elementos de Artes y Oficios, en el número y con la residencia que por disposiciones especiales se determine.

Art. 45. Para dar la enseñanza en dichas escuelas se utilizarán los servicios de los maestros pertenecientes á las que hoy existen, y se crea además un cuerpo de aspirantes, en el cual, y en concurrencia con aquellos, podrán ingresar los maestros de las respectivas profesiones, licenciados y bachilleres que, reuniendo las condiciones necesarias, acrediten los conocimientos exigidos en los planes y reglamentos que se acuerden.

Art. 46. El ingreso en dicho cuerpo se efectuará por oposición ó por concurso. Entre los peninsulares serán preferidos los que conozcan el idioma visaya ó el tagalo.

Art. 47. Los gastos que ocasionen las escuelas elementales de Artes y Oficios y prácticas de Agricultura se satisfarán con cargo al presupuesto de fondos locales.

SECCIÓN OCTAVA

Clero

Art. 48. La administración de las parroquias del Archipiélago filipino correrá á cargo del clero regular ó del indígena, según la

distribución que al efecto se haga de las mismas, sin que uno y otro concurren conjuntamente en una sola parroquia.

Art. 49. Se restablece la movilidad *ad nutum* del párroco regular por los preladados, sin necesidad de causa solemne para su remoción.

Art. 50. En tanto no se forme un nuevo arancel parroquial, regirá el de Filipinas el promulgado por el arzobispo de Manila, don Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, con arreglo á lo dispuesto en Real decreto de 19 de Junio de 1894.

De su observancia y recta interpretación cuidarán los preladados, facilitando las reclamaciones que se formulen, de las cuales darán noticia al gobernador general, vicerreal patrono, para el ejercicio de sus funciones de alta inspección.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. El ministro de Ultramar dictará las disposiciones convenientes para el cumplimiento de este decreto.

Segunda. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo prevenido en los artículos precedentes.

Dado en San Sebastián á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—María Cristina.—El ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.

NUESTRA ESCUADRA EN LISBOA

El comandante de la escuadra, Sr. Bermejo, estuvo ayer en el Palacio Cintra para ofrecer sus respetos á la reina Amelia.

El Club militar y naval obsequió á los marinos españoles con un refresco, pronunciándose entusiastas brindis por la prosperidad de los dos pueblos hermanos.

En el Real Coliseo de Lisboa se celebró también una función de gala en honor de la oficialidad de nuestra escuadra, asistiendo numerosa concurrencia.

El teatro estaba brillantísimo. Una ruidosa ovación acogió la llegada de los marinos españoles, que fueron objeto, durante toda la función, de inequívocas demostraciones de simpatía.

La música de nuestra escuadra tocó admirablemente varias piezas, entre ellas la hermosa jota de *La Dolores*, de Bretón, que levantó en el teatro una tempestad de aplausos.

Al tocar la marcha real y el himno portugués, los concurrentes pusieron de pie, no cesando un instante los gritos de ¡Viva España! ¡Viva Portugal!

El ray D. Carlos y la reina doña Amelia han visitado el crucero protegido *Vizcaya*, navío almirante de la escuadra española.

Llevaba D. Carlos uniforme de almirante y ostentaba el collar del Toisón de Oro.

En el arsenal de aguardaba la llegada de los soberanos el elemento oficial.

La machedumbre agolpada en los muelles era entonces numerosa.

Al surcar el Tajo la falúa que conducía á los soberanos, los cruceros españoles *Vizcaya*, *María Teresa*, *Colón*, *Oquendo* y *Destructor* y los portugueses *Vasco de Gama*, *Don Fernando* y *Adamastor*, el brasileño *Almirante Barroso*, el alemán *Nixe* y el norteamericano *San Francisco* hicieron salvas disparando 210 cañonazos entre todos, produciendo un efecto sorprendente.

Los buques españoles, que estaban empavesados, izaron la bandera portuguesa.

Al llegar los reyes al *Vizcaya*, la banda de música española ejecutó el himno portugués.

El almirante Sr. Bermejo, su estado mayor, los comandantes y los oficiales de la escuadra que tiene á sus órdenes estaban agrupados en el portalón.

El *Vizcaya* está adornado caprichosamente con plantas y flores.

La oficialidad entregó á la reina doña Amelia un riquísimo bouquet.

Después de hacer una minuciosa visita por el crucero, fué ofrecido á los augustos huéspedes un fastuoso lunch.

La mesa estaba artísticamente decorada con arbutos y flores y con los colores nacionales de Portugal y España.

Durante el lunch, la banda española ejecutó diferentes piezas musicales y los himnos nacionales de ambos países.

A la salida de S. M. se hicieron nuevas salvas.

Por la noche el almirantazgo portugués obsequió con un espléndido banquete, en la Avenida Palace, á los marinos de la escuadra española.

Noticias

Anoche circuló entre los concurrentes al Circo de París una noticia tan sensacional, por lo menos, como aquellos peligrosos ejercicios que con sus tigras amaestradas hacía Spessard.

No se trataba, sin embargo, de nada expuesto.

El expuesto á las ávidas miradas del público, era un matrimonio desconocido... hasta cierto punto, porque los que se apreciaban de estar en el secreto—y aquí entra la noticia que circulaba alrededor de la pista—afirma-

ban que ella era nada menos que doña Elvira la hija de don Carlos, y que él era el pintor Folchi, con quien aquella se fugó hace algún tiempo.

La dama era realmente bella y elegante, y el presunto cónyuge tenía también aspecto distinguido.

Nadie dudó de la versión, y al salir del Circo el público siguió á la pareja contemplándola con curiosidad digna de un aschanti.

Y el matrimonio, bien ajeno de lo que ocurría, se dirigió al café Universal con el honrado propósito de tomar un chocolate.

Pero alguno de los curiosos, mejor enterado que los otros, descubrió entonces que los sospechados Elvira y Folchi no eran sino la famosa princesa Charaman Chimay y el bohemio Rigo, otros enamorados fugitivos.

Por fin, antes de que los entrometidos llegaran á apurar la paciencia de los extranjeros, éstos apuraron el chocolate, y momentos después se descubrió que dichos señores eran...

Los señores de Boyard, respetable matrimonio que reside habitualmente en París.

Y es lo que dirán estos pacíficos parisinos:

—A Madrid no se puede ir de incógnito; basta nosotros hemos tenido que darnos á conocer.

Ayer falleció en la finca llamada «Torre blanca» de San Felid de Llobregat (Barcelona), el marqués de Monistrol.

La muerte del marqués ha sido sentidísima allí, donde el finado había presidido el Instituto Catalán Agrícola de San Isidro y la Sociedad Catalana de Horticultura.

Actualmente era vocal de la Junta de somatenes de Cataluña.

En una corrida de toros celebrada en Torrellas, un espador que tuvo la mala ocurrencia de saltar al redondel, fué cogido por un toro, recibiendo una tremenda cornada en un muslo.

El Naverito consiguió llevarse al toro, evitando así mayores daños.

En Versalles, ciudad del Estado de Indiana se han cometido estos días numerosos robos por la noche.

El vecindario estaba aterrizado y enfurecido.

Un grupo de habitantes que vigilaba sorprendió en *fraganti* á cinco ladrones que vivían en familia, se apoderó de ellos y losynchó inmediatamente, cogiéndolos de faroles y balcones, sin permitir á los criminales que dieran explicaciones de ninguna índole.

Administración del arrendamiento de Consumos de Madrid

En virtud de lo que dispone el art. 89 del reglamento de Consumos vigente, se invita á los vecinos de esta capital para que en el término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio, presenten relaciones juradas de todas las reses vacunas, cabrias, lanares y de cerda que posean y estancien dentro del casco y radio de esta población, á fin de formalizar el registro y empadronamiento de los mismos, como previene el artículo mencionado.

Los industriales dueños de ganados sujetos al impuesto se proveerán para cumplir con dicho requisito de un impreso que se les facilitará en la administración del arrendamiento, sita en el piso principal de la casa número 4 de la calle de Luzón.

Madrid 14 de Septiembre de 1897.—El administrador, Agapito Gómez.

Bolsa

FONDOS PÚBLICOS	DÍA 14	DÍA 15
4 por 100 perpetuo interior		
Fin corriente...	85 00	85 00
Idea fin próximo...	00 00	00 00
Idea fin de 50.000 pts. nomina.	64 95	65 00
Idea E, de 25.000 id. id.	64 95	65 10
Idea D, de 12.500 id. id.	65 05	65 15
Idea C, de 5.000 id. id.	66 55	66 45
Idea B, de 2.500 id. id.	68 20	68 30
Idea A, de 500 id. id.	68 35	68 55
Idea G y H, de 100 y 200 id. id.	67 30	67 40
En diferentes series...	67 90	68 00
4 por 100 perpetuo exterior		
Serie F, de 24.000 pts. nomina.	81 70	81 70
Idea E, de 12.000 id. id.	81 65	81 70
Idea D, de 6.000 id. id.	82 55	82 70
Idea C, de 3.000 id. id.	82 60	82 85
Idea B, de 2.000 id. id.	85 00	85 25
Idea A, de 500 id. id.	85 25	85 75
Idea G y H, de 100 y 200 id. id.	80 60	80 00
En diferentes series...	85 50	81 70
Paridades de 50.000 pts. nomina.	85 50	81 70
Idea de 100.000 id. id.	00 00	81 85
4 por 100 amortizable		
Serie E, de 25.000 pts. nomina.	79 00	79 00
Idea D, de 12.500 id. id.	79 15	79 00
Idea C, de 6.250 id. id.	79 40	79 05
Idea B, de 3.125 id. id.	79 50	79 00
Idea A, de 500 id. id.	80 00	80 00
En diferentes series...	79 20	79 00
Oblig. del Tesoro (serie A).	101 50	101 85
Idea id. (serie B).	01 50	101 80
Idea de Aduanas interés 5 por 100 anual, núms. 1 al 800.000.	96 40	96 55
Idea hasta 10.000 pts. nomina.	96 35	96 55
Billetes de Cuba (1886).	96 30	97 00
Idea hasta 10.000 pts. nomina.	96 30	97 00
Billetes de Cuba (1890).	80 00	80 00
Idea hasta 10.000 pts. nomina.	79 95	80 00
Cédulas hipotecarias, al 5 por 100.	000 00	660 00
Idea al 4 por 100.	00 00	00 00
Acciones Banco de España.	417 00	415 00
Comp.º Arrend.º de Tabacos.	213 00	212 00
S. de Electricidad C.º de Madrid.	00 00	000 00
CAMBIOS		
Londres, vista.	32 96	33 10
París, vista.	30 95	31 25

LISTA de señores suscriptores que el día 5 se hallaban al corriente en los pagos con esta Administración:

F. Alabarces, Escúzar.....	27745 al	795	P. de Olano, Lezama.....	34681 al	731	G. Magano, Fuencarral.....	41617 al	667	P. Moreno, Gotor.....	48553 al	603
E. O. López, Madrid.....	27796 »	846	J. Orobitg, Solivella.....	34732 »	782	S. Martín, Aranjuez.....	41668 »	718	V. Rey, La Garrovilla de Mérida.....	48804 »	654
A. Jurado, id.....	27847 »	897	J. A. Pinedo, Cobisa.....	34783 »	833	M. Uceda, Mad. id.....	41719 »	769	A. Fontanet, Almatret.....	48855 »	705
J. Alvaro, Torre Val de San Pedro.....	27898 »	948	M. Porqueras, Escala Dey.....	34834 »	884	G. Gotor, Madrid.....	41770 »	820	I. Castrillejo, Tabanera de Cerrato.....	48706 »	756
E. Ayo, Puebla de Valbona.....	27949 »	999	M. Ponz, Salinas de Jaca.....	34885 »	935	A. Gascón, Zaragoza.....	41821 »	871	J. M. de Ostolaza, Aizarnazabal.....	48757 »	807
F. Artacho, Cuevas Bajas.....	28000 »	28050	S. Prats, Riumors.....	34936 »	986	C. Gallego, La Granja.....	41872 »	922	R. Buendía, Villalgordo del Marquesado.....	48808 »	858
F. Aguilar, Benaoján.....	28051 »	101	M. Poole, Utrera.....	34987 »	5037	U. Martínez, Ocaña.....	41923 »	973	A. Barrio, Alentisque.....	48859 »	909
D. Angulo, Bujalance.....	28102 »	152	G. Prada, Castroquillame.....	35038 »	088	T. Antolin, Valdecañas.....	42024 »	42024	H. Galindo, Aldehuela del Codonal.....	48910 »	960
R. Aguilar, Villanueva de la Fuente.....	28153 »	203	José Peitx, Puigcerdá.....	35089 »	139	F. Benavente, Riobobos.....	42075 »	075	A. Oliva, Torralba del Burgo.....	49012 »	062
G. Alvarez, San Román de la Cuba.....	28204 »	254	T. de la Plaza, Villamanrique de Tajo.....	35140 »	190	S. Manrique, Beratón.....	42127 »	127	F. Sánchez, La Redonda.....	49063 »	113
M. Enciso, Madrid.....	28255 »	305	E. Pérez, San Andrés de San Pedro.....	35191 »	241	F. de Frutos, Guijar y Valdevacas.....	42178 »	178	A. Rodríguez, Villar del Rey.....	49114 »	164
E. Bosqué, Cihuela.....	28306 »	356	C. Pérez, Poyales del Hoyo.....	35242 »	292	J. Saenz, Almarza de Cameros.....	42229 »	229	H. Escuer, Ruesta.....	49165 »	215
A. Barrio, Ibrillos.....	28357 »	407	A. Pérez, Haza.....	35293 »	343	F. Oriedo, La Calzada de Bureba.....	42280 »	330	C. Argüero, Barruelo de Santullán.....	49216 »	266
P. Balart, San Pedro de Torelló.....	28408 »	458	J. Pons, Aldover.....	35344 »	394	F. Alcolea, Garbajosa.....	42331 »	381	L. Borrás, Morella.....	49267 »	317
J. Boyer, Mieras.....	28459 »	509	M. Pérez, Pizarra.....	35395 »	445	S. López, Campo de Peñaranda.....	42382 »	432	M. de la Cruz, Zafarraya.....	49318 »	368
F. Belmar, Casas de Juan Núñez.....	28510 »	560	J. Porcar, Ayodar.....	35446 »	496	Angel S. Chena, La Toba.....	42433 »	483	B. García, Villafra.....	49369 »	419
M. Benavent, Cuatretonda.....	28561 »	611	J. Plá, Viure.....	35497 »	547	J. Martí, Bobera.....	42484 »	534	A. Sanz, Cubillo del Campo.....	49420 »	470
F. Bañares, Haro.....	28612 »	662	C. Quintana, Oquendo.....	35548 »	598	P. M. de Arenillas, Vejer de la Frontera.....	42535 »	585	F. Rodríguez, Peñamellera.....	49471 »	521
Cándido Barrientos, Villabraz.....	28663 »	713	A. Quintanar, Santander.....	35599 »	649	M. Hormigos, Lucillos.....	42586 »	636	S. Pérez, Madrid.....	49522 »	572
R. Ballat, Rocafort de Valbona.....	28714 »	764	J. Quigner, Los Palacios y Villafranca.....	35650 »	700	F. Esteban, San Esteban de los Patos.....	42637 »	687	D. Timmermans, id.....	49573 »	623
C. Berzosa, Molina.....	28765 »	815	P. Riesco, Valdelsa.....	35701 »	751	S. Arroyo, Villaluenga.....	42688 »	738	J. López, Criptana.....	49624 »	674
J. Baillo, Collado de la Vera.....	28816 »	866	F. Rufo, Ventas de San Julián.....	35752 »	802	M. Román, Boadilla del Camino.....	42739 »	789			
E. Blasco, El Toro.....	28867 »	917	J. Revilla, Cornudella.....	35803 »	853	B. Carnicero, San Pedro Manrique.....	42790 »	840			
R. Alonso, Benuza.....	28918 »	968	L. Ransanz, Velilla de San Esteban.....	35854 »	904	F. Muñoz, Montefrío.....	42841 »	891			
M. Clara, Riudellots de la Selva.....	28969 »	2019	R. Rodríguez, Villaharta.....	35905 »	955	J. Ruiz García, Colmenar.....	42892 »	942			
J. Cervilla, Canillas de Aceituno.....	29020 »	070	C. Reinoso, Monasterio de Vega.....	35956 »	36006	G. Grijalbo, Villafamés.....	42943 »	993			
J. Casellas, Alcoltege.....	29071 »	121	G. Reverter, Monistrol de Monserrat.....	36007 »	057	M. Mananta, Villafamés.....	42994 »	43044			
J. González, Madrid.....	29122 »	172	G. Ramos, Padilla de Arriba.....	36058 »	108	J. L. Ruiz, Vejer de la Frontera.....	43045 »	085			
L. M. Escudero, id.....	29173 »	223	R. Ramírez, Berberana.....	36109 »	159	E. Sureda, Corbera de Alcira.....	43096 »	146			
S. Picazo, id.....	29224 »	274	A. Rodríguez, Parada del Sil.....	36160 »	210	E. Robles, Alfarnatejo.....	43147 »	197			
L. Melgar, id.....	29275 »	325	F. Solero, Churrinaga.....	36211 »	261	J. G. Delgado, Madrid.....	43198 »	248			
B. de Roca, id.....	29326 »	376	J. Suy, Prat de Llobregat.....	36262 »	312	E. Iglesias, id.....	43249 »	299			
M. Rupérez, id.....	29377 »	427	G. Sánchez, Tresjunco.....	36313 »	363	B. Presa, Navarrevisca.....	43300 »	350			
F. Mediavilla, id.....	29428 »	478	P. F. Sierra, Ledaña.....	36364 »	414	J. E. de Buen, Arenas de San Juan.....	43351 »	401			
C. García, id.....	29479 »	529	A. Santaella, Gojar.....	36415 »	465	D. Roquete, Mosqueruela.....	43402 »	452			
P. Lozano, id.....	29530 »	580	A. Sánchez, Belmonte.....	36466 »	516	C. Córdoba, Cubas.....	43453 »	503			
V. Gómez, id.....	29581 »	631	C. Segovia, Valtablado de Beteta.....	36517 »	567	P. Carande, Madrid.....	43504 »	554			
M. Cuevas, Pareja.....	29632 »	682	I. Serrano, Villarejo de Medina.....	36568 »	618	E. García, Madrid.....	43555 »	605			
P. Carulla, Vallbona de las Monjas.....	29683 »	733	D. Sotillos, Torreemocha de Ayllón.....	36619 »	669	G. Bilbao, Madrid.....	43606 »	656			
B. Corroca, Grañén.....	29734 »	784	M. Sazatorni, Naval.....	36670 »	720	J. Blanco, Madrid.....	43657 »	707			
M. de la Cal, Quintanamánvirgo.....	29785 »	835	M. Selva, Vilada de Guardiolaans.....	36721 »	771	J. Baidan, Puente de Montañana.....	43708 »	758			
A. Castellanos, Daganzo de Arriba.....	29836 »	886	E. Soria, Balmés.....	36772 »	822	A. Blanco, Olmillos de Valverde.....	43759 »	809			
R. Cabezali, Casas del Monte.....	29887 »	937	M. Sánchez, Conquista.....	36823 »	873	E. Albiol, Peñíscola.....	43810 »	860			
J. Castaño, Talavera de la Vera.....	29938 »	988	L. Sánchez, Fuenterrabía de Salvierra.....	36874 »	924	E. Arribas, Yanguas.....	43861 »	911			
D. Caro, Sotoca.....	29989 »	30039	V. Sánchez, Herguilla de C. Rodrigo.....	36925 »	975	J. Clemente, Barba del Puerto.....	43912 »	962			
M. Catalá, Planes.....	30040 »	090	J. Traver, Adra.....	36976 »	37026	P. Peña, Robledillo de Mohernando.....	43963 »	44013			
C. Delgado, Castillo Solarana.....	30091 »	141	J. Trujillo, Viso del Marqués.....	37027 »	077	J. Peral, Benquerencia.....	44014 »	064			
S. Egido, Coscurita.....	30142 »	192	F. T. Moncho, Tárdena.....	37078 »	128	E. Mohernando, Pozuelo de Coria.....	44065 »	115			
J. Enriquez, Logroñán.....	30193 »	243	J. Torreira, Montarrón.....	37129 »	179	I. Felipe, Villa de Torres.....	44116 »	166			
C. Holgado, Baños de Ledesma.....	30244 »	294	L. Teixidó, Albesa.....	37180 »	230	F. Garrido, Valverde del Camino.....	44167 »	217			
J. Fernández, Villasbuenas.....	30295 »	345	R. Tejada, Peñas de San Pedro.....	37231 »	281	D. Aparicio, Abejar.....	44218 »	268			
E. Fernández, Vegarizena.....	30346 »	396	T. Talayer, Belmonte de Alcañiz.....	37282 »	332	D. González, Villayandre.....	44269 »	319			
A. Fonseca, Topas.....	30397 »	447	A. Villa, Alhaurín de la Torre.....	37333 »	383	D. Ferrando, Valseca.....	44320 »	370			
L. Fernández, Gredilla la Polera.....	30448 »	498	M. Villarroel, Cabezón de Valderaduey.....	37384 »	434	T. Marin, Huértiles.....	44371 »	421			
I. Fregenal, Villanueva Mesía.....	30499 »	549	M. Villuendas, Monforte.....	37435 »	485	E. Alvarez, Melgar de Arriba.....	44422 »	472			
F. García, Chaorna.....	30550 »	600	C. Vecilla, Fontanillas de Castro.....	37486 »	536	E. Ayuso, Valdano.....	44473 »	523			
M. Gómez, La Parrilla.....	30601 »	651	D. de Viñaspre, Bilbao.....	37537 »	587	P. Doménech, Almudaina.....	44524 »	574			
N. García, Aceituna.....	30652 »	702	Q. Vidal, Santibáñez Zazaguda.....	37588 »	638	E. Gallego, Casasola de Arlón.....	44575 »	625			
J. González, Poveda de la Sierra.....	30703 »	753	F. Zamalora, Prat de Lluçanés.....	37639 »	689	J. Bernabé, Madrid.....	44626 »	676			
M. Guadilla, Grijalva.....	30754 »	804	E. Vail, Vabuena de Duero.....	37690 »	740	V. Jaraba, id.....	44677 »	727			
A. Gracia, Val de San Martín.....	30805 »	855	Srio. del Ayunt.º, Cuevas del Becerro.....	37741 »	791	E. Alvarez, id.....	44728 »	778			
A. Gámez, Villacarrillo.....	30856 »	906	Ayunt.º Constitucional de Serón.....	37792 »	842	U. Egidos, Laguna de Negrillos.....	44779 »	829			
M. Gil, El Pardo.....	30907 »	957	Secret.º del Ayunt.º de Viladecans.....	37843 »	893	F. Navarro, Arjona.....	44830 »	880			
B. García, Ahigal de los Aceiteros.....	30958 »	31008	P. Argelaguer, Santa María de Corcó.....	37894 »	944	M. Delgado, Cañada del Hoyo.....	44881 »	931			
S. Garcimartín, Orbital.....	31009 »	059	F. Soria, Barrado.....	37945 »	995	G. Maroto, Las Rozas de Madrid.....	44932 »	982			
G. García, San Juan de la Nava.....	31060 »	110	O. Viladot, Isona.....	37996 »	38046	E. Edo, Conesa.....	44983 »	45033			
R. García, Castillo de Riopisuerga.....	31111 »	161	Serio. del Ayunt.º, Sta. aria de Besora.....	38047 »	097	M. Delgado, Las Rozas de Madrid.....	45034 »	084			
V. Gallego, Granja de Moreruela.....	31162 »	212	Srio. del Ayuntamiento, Bandalés.....	38098 »	148	G. Maroto, Las Rozas de Madrid.....	45085 »	135			
B. López, Cuevas de Velasco.....	31213 »	263	Secretario del Ayuntamiento, Serós.....	38149 »	199	E. Edo, Conesa.....	45136 »	186			
F. J. don, Huerga de Garaballes.....	31264 »	314	Serio. del Ayuntamiento, Pallargos.....	38200 »	250	D. Ponce de León, Santa Pola.....	45187 »	237			
C. J. Estepona.....	31315 »	365	Secretario del Ayuntamiento, Elburgo.....	38251 »	301	F. Canas, Ferreras de Arriba.....	45238 »	288			
E. Jar c, Villarroya.....	31366 »	416	T. Gómez, San Torcuato.....	38302 »	352	J. Ferrer, Malpartida de Cáceres.....	45289 »	339			
G. González, Trocilla del Rebollar.....	31417 »	467	C. Santa María, Padilla de Abajo.....	38353 »	403	E. Rueda, Tordesillas.....	45340 »	390			
M. Inés, Madrid.....	31468 »	518	J. Muñoz, Monzón de Campos.....	38404 »	454	J. Batanero, Algorta.....	45391 »	441			
R. Jando, id.....	31519 »	569	F. Buñuel, La Cerollera.....	38455 »	505	A. Conejo, Villaluenga.....	45442 »	492			
J. Grande, id.....	31570 »	620	M. Teruel, Pancrudo.....	38506 »	556	C. Martín, Rubielos de la Cérda.....	45493 »	543			
E. Carralón, id.....	31621 »	671	I. Solans, Parroquia de Ortó.....	38557 »	607	P. Sanz, Valdeavellano.....	45544 »	594			
A. Grau, Toloriu.....	31672 »	722	J. Gómez Corisco, Casatejada.....	38608 »	658	J. Andrés Ejarque, Dos Torres.....	45595 »	645			
A. Gómez, Velilla de Ebro.....	31723 »	773	J. Hernández, Aranzo de Miel.....	38659 »	709	E. Vicente, Zayas de Torre.....	45646 »	696			
A. Girón, Vidayanes.....	31774 »	824	E. Garrido, Cortes de Tajuña.....	38710 »	760	J. M. Fernández, Chandreja.....	45697 »	747			
J. González, Bornos.....	31825 »	875	E. Martínez, Las Mesas.....	38761 »	811	F. Aznaya, Archez.....	45748 »	798			
A. Giribet, San Andrés del Palomar.....	31876 »	926	A. del Río, Villasilos.....	38812 »	862	R. Pinazo, Ayora.....	45799 »	849			
T. Gómez, Balsa de Vés.....	31927 »	977	F. Balart, Liaborsi.....	38863 »	913	R. Guerrero, Júcar.....	45850 »	900			
T. Gómez, Balsa de Vés.....	31978 »	32028	M. Serrada, Caspuñas.....	38914 »	964	R. Guerrero, Júcar.....	45901 »	951			
R. Gelabert, Cornellá de Llobregat.....	32029 »	079	A. Castell, Riapl.....	38965 »	39015	E. Guerrero, Júcar.....	45952 »	46002			
F. Gómez, Bolaños de Campos.....	32080 »	130	M. Frías, Alcubilla del Marqués.....	39016 »	066	V. Corral, Villahizán de Treviño.....	46003 »	053			
F. González, Ababuj.....	32131 »	181	F. Galbán, Campo.....	39067 »	117	J. Román, Redecilla del Campo.....	46054 »	104			
S. Herrero, Castillo Riopisuerga.....	32182 »	232	F. Sanz, Villagómez.....	39118 »	168	J. García, Viñegra de Moraña.....	46105 »	155			
A. del Hierro, Villaduro.....	32233 »	283	R. García, Barruera.....	39169 »	219	P. Buey, Castrillo de Onielo.....	46156 »	206			
F. Hernández, Moralita.....	32284 »	334	J. Losera, Laguarda.....	39220 »	270	F. Herrera, Inés.....	46207 »	257			
B. de Vera, Castelló de Ampurias.....	32335 »	385	F. Arnal, Campillo de Aragón.....	39271 »	321	M. Abeledo, El Ferrol.....	46258 »	308			